RESOLUCIÓN N° 103/2015

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa EDV VENTAS Y CIA para la "PROVISIÓN DE PAPELES DE OFICINA", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 27 de marzo de 2015.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa ***EDV VENTAS Y CIA***, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2015 mediante el llamado con **I.D. N° 287.957 "PAPELES DE OFICINA".**

CONSIDERANDO: **Que**, el presupuesto asignado en la Ley N° 5.386/2015, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N°: 2.929/2015".**

Que, en fecha 27 de enero de 2015, por Resolución N° 031/2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **EDV VENTAS Y CIA,** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**, con F.F. 30 Recursos Institucionales y F.F. 10 Recursos del Tesoro, por un monto de **Gs. 44.205.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cinco mil),** para la Provisión de Papeles de Oficina a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DECANATO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

JSSM/lsm

RESOLUCIÓN N° 103/2015

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa EDV VENTAS Y CIA para la "PROVISIÓN DE PAPELES DE OFICINA", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 27 de marzo de 2015.-

Art. 2º: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3º: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4º: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano